



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO DE TRANSPORTE A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS SEGÚN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD.

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" y **MAYRA ELIZABETH AGUILAR SIERRA** mayor de edad, Casada, Hondureña, con tarjeta de Identidad No.0812-1961-00111 Profesión secretaria comercial, vecina del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta que realizara transporte a estudiantes de la universidad nacional autónoma de Honduras según convenio con la municipalidad de Tegucigalpa hacia Nueva Armenia. Por un monto total del contrato de Lps 8,000.00 (ocho mil lempiras exactos). **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. **EL CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

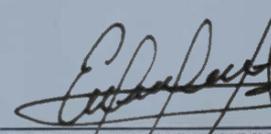
- A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

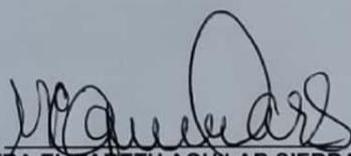
SEGUNDO: EL CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 01 días del mes de noviembre del año 2022.


(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
CONTRATANTE


(F) **MAYRA ELIZABETH AGUILAR SIERRA**
0812-1961-00111
CONTRATADO



Pendiente de pago L. 4,000.



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO DE TALA Y CORTE DE ARBOLES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL Y PARQUE MUNICIPAL

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" **JOSÉ FRANCISCO CONTRERAS VÁSQUEZ** mayor de edad, Casado, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0816-1952-00047 Profesión o oficio Labrador vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta hará tala y corte arboles de la alcaldía municipal y parque municipal. por un monto total del contrato de Lps 6,000.00 (Seis mil lempiras exactos). **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. **EL CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

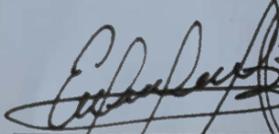
- A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: EL CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 08 días del mes de noviembre del año 2022.


(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
CONTRATANTE


(F) **JOSE FRANCISCO CONTRERAS VASQUEZ**
0816-1952-00047
CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE DOS BAÑOS Y SANITARIO ALCALDIA MUNICIPAL

Nosotros, **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de Alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" y **Evenor Andino Flores** mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad No.0812-1992-00061 Profesión Perito Albañil vecino del Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO Manifiesta que realizara construcción de dos baños y un sanitario en las instalaciones de la alcaldía Municipal Por un monto total del contrato de Lps 25,000.00 (veinticinco mil lempiras exactos). **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. **EL CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en el presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

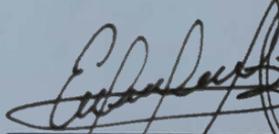
- A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

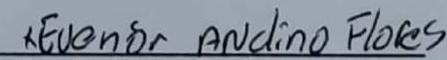
SEGUNDO: EL CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 07 días del mes de noviembre del año 2022.


(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


(F) **Evenor Andino Flores**
0812-1992-00061
CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARMENIA, F.M.
Bo. El Centro, Frente al Parque Central Tel. 2777-0011
Correo Electrónico: municipalidadnuevaarmenia8@gmail.com

CONTRATO POR ELABORACION DE MURAL DE PINTURA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

Nosotros, **EDUARD KENNY ANDINO ALVAREZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. 0812-1982-00035, RTN. No. personal 0812-1982-000354 en Calidad de alcalde del municipio de Nueva Armenia, del Departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará "**LA ALCALDÍA**" **Javier Edgardo Espinal Aguilar** mayor de edad, Casado, pintor de caballete, hondureño, con tarjeta de Identidad No.0801-1967-08713 Profesión u oficio Maestro de artes plásticas. Departamento de Francisco Morazán, en representación de su misma persona en adelante denominado, **EL CONTRATADO**, El primero en pleno uso y goce de las facultades que la ley le confiere para celebrar este tipo de actos, y el segundo en pleno uso y goce de sus derechos civiles y facultades mentales, y de común **ACUERDO** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**; de prestación de servicios que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO manifiesta elaborara un mural de pintura en la pared del palacio municipal por un monto total del contrato de Lps 70,000.00 (setenta mil lempiras exactos). **FORMA DE PAGO**, las dos partes Acuerdan que se cancelará en dos pagos el primer pago se dará un abono del 50% para comenzar la obra que son L.35,000.00 y el segundo pago se hará al finalizar la obra de L. 35,000.00 el segundo cuando cuente con disponibilidad financiera la municipalidad. **EI CONTRATADO**; manifiesta que está Totalmente de Acuerdo con las condiciones establecidas en él presente **CONTRATO**, comprometiéndose para ello:

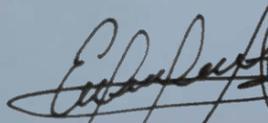
- A prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el contrato.
- Garantizar la calidad de sus servicios y recibir los pagos como se especifica y que **LA ALCALDÍA** reciba el servicio establecido en el contrato según especificaciones dadas.

SEGUNDO: EI CONTRATADO, acepta la supervisión, y sugerencias de **LA ALCALDÍA**.

TERCERO: Ambas partes acuerdan que son causas para dar por terminado el presente **CONTRATO**, incumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores de este Contrato, por una de las partes; por lo que la parte incumplidora compensará a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada, o la cancelación de servicios recibidos.

CUARTA: Ambas partes acuerdan que, en caso de existir controversias, estas se trataran de solventar por la vía del dialogo, sin embargo, de no lograrse arreglo alguno por este medio, y nos sometemos a consideración del Juzgado competente para que dicte resolución conforme a derecho.

QUINTA: Ambas partes manifiestan que están Totalmente de **ACUERDO**, y ratifican en cada una de sus partes del presente **CONTRATO**, en fe de lo cual firmamos el presente contrato, en Municipio de Nueva Armenia, Departamento de Francisco Morazán, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022.


(F) **EDUAR KENNY ANDINO ALVAREZ**
ALCALDE MUNICIPAL POR LEY
CONTRATANTE


(P) **JAVIER EDGARDO ESPINAL AGUILAR**
0801-1967-08713
CONTRATADO